



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



### **Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 19 de mayo del 2016

#### **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 309-2016-CF-FCA.**

Visto la **Resolución de Decano N° 049-2016-D-FCA-UNAC**, de fecha 13 de mayo de 2016, mediante la cual se DESIGNA al Dr. Julio César Espinoza Santé en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 47° del Estatuto establece que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda profesionalización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, mediante Resolución N° 019-2016-D-FCA-UNAC de fecha 23 de febrero de 2016, el Decano de la Facultad designó temporalmente hasta la elección del Director titular, al Dr. Rufino Alejos Ipanaqué en el cargo de Director de la Escuela Profesional;

Que, de conformidad con el artículo 51 del Estatuto, se tiene que cada Escuela Profesional está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad, con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director, siendo el mandato de dos (02) años sin designación para el período inmediato siguiente;

Que, en el marco del cumplimiento de la normatividad vigente, el Decano de la Facultad conforme a lo establecido en el artículo 189, numeral 189.6, emite el documento del Visto, designando al Dr. Julio César Espinoza Santé, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, en razón a que cuenta con las calificaciones requeridas para desempeñar el cargo de Director de la Escuela Profesional de Administración;

Que, en lo concerniente al Comité Directivo, el artículo 49 del Estatuto establece que éste se encuentra integrado por el Director de la Escuela Profesional quien lo preside, el Coordinador de cada área académica del Departamento, el Coordinador de la segunda especialidad, el Coordinador de formación continua y educación a distancia, la representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior y un representante del gremio estudiantil con voz y sin voto;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numeral 180.1 del Estatuto de la Universidad, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: RATIFICAR**, la Resolución de Decano N° 049-2016-D-FCA-UNAC, de fecha 13 de mayo de 2016 mediante la cual se DESIGNA al Dr. JULIO CÉSAR ESPINOZA SANTÉ, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, en el cargo de DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS de la Universidad Nacional del Callao, desde el 16 de mayo de 2016 hasta el 15 de mayo de 2018.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



**SEGUNDO: AGRADECER** al Dr. Rufino Alejos Ipanaqué por los servicios prestados en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

**TERCERO: ESTABLECER** que el Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades, **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de treinta (30) días.

**CUARTO: RATIFICAR** la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, el cual queda conformado de la siguiente manera:

1. Dr. Julio César Espinoza Santé, Director de la Escuela Profesional, quien lo preside.
2. Coordinadores de cada Área Académica del Departamento Académico de Administración:
  - 2.1 Área Académica de Administración
    - Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero
    - Lic. Adm. Alfonso Salvador Amable Farro
  - 2.2 Área Académica de Economía y Contabilidad
    - Eco. Mario Arturo Maguiña Mendoza
  - 2.3 Área Académica de Matemática y Estadística
    - Econ. José Becerra Pacherras
  - 2.4 Área Académica de Ciencias Sociales
    - Abog. José Gonzalo Vígo Ambulodigue
3. Coordinador de Segunda Especialidad
  - Dr. Rufino Alejos Ipanaqué
4. Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia
  - Dr. Egard Alan Pintado Pasapera
5. Representante del Tercio Estudiantil
  - Est. Marco Antonio Polo Sihuay

**QUINTO:** Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, a los Vicerrectorados así como a las diferentes dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO